



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

ESTADÍSTICA

Notificación de bajas por caducidad de inscripciones padronales

Por Resoluciones de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 2012 se ha declarado la caducidad y se han acordado las bajas de inscripciones padronales que debían ser renovadas en el plazo de dos años.

Habiéndose intentado practicar notificaciones personales al interesado/a, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hacen públicas dichas notificaciones a la/s persona/s que se relacionan mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ANGELINA ROTELA GODOY (C42406)

FERNANDO QUINTELA NUÑEZ (01945090-3)

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Medina de Pomar, a 20 de enero de 2012.

La Teniente de Alcalde, P.D.,
Mónica Pérez Serna